



- b) Documentación a presentar: La especificada en el Modelo de Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares de Contratos de Servicios de la UEX y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1) Entidad: Universidad de Extremadura – Registros Centrales.
  - 2) Domicilio: Edificio Rectorado. Avda. de Elvas, s/n., en Badajoz y Plaza de Caldereros, s/n., en Cáceres.
  - 3) Localidad y código postal: Badajoz – 06006 y Cáceres – 10003.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. APERTURA DE LAS OFERTAS:
- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
  - b) Domicilio: Edificio Rectorado. Avda. de Elvas, s/n.
  - c) Localidad: Badajoz.
  - d) Fecha y hora: Se publicarán con antelación suficiente en el Perfil del Contratante:  
<http://www.unex.es/contrataciones>
10. FINANCIACIÓN:
- Presupuesto de la Universidad de Extremadura.
11. GASTOS DE ANUNCIO:
- Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 9 de mayo de 2014. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

## **AYUNTAMIENTO DE BROZAS**

*ANUNCIO de 29 de abril de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 14 de las Normas Subsidiarias. (2014081611)*

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 14 de las Normas Subsidiarias de Brozas, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de abril de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto



7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y Periódico Extremadura.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Brozas, a 29 de abril de 2014. El Alcalde, LEONARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE CASTUERA**

*ANUNCIO de 2 de mayo de 2014 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución para el desarrollo del Sector de Suelo Urbanizable SR-01. (2014081580)*

Por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de abril de 2014, se aprobó definitivamente el Programa de Ejecución para el desarrollo del Sector de Suelo Urbanizable SR-01 por sistema de cooperación lo que se publica a los efectos de los artículos 135 y 137 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

«3.2. Aprobación definitiva del Programa de Ejecución para el desarrollo del Suelo Urbanizable SR-01 mediante la modalidad de gestión directa y a través del sistema de cooperación, en la redacción originaria contenida en la alternativa técnica y en la proposición jurídico-económica. Por el Sr. Alcalde, se informa a la Corporación de que este asunto se trató en la Comisión informativa de Urbanismo, de fecha 23 de abril de 2014, dictaminándose positivamente con los votos a favor del PP (3) y la abstención del PSOE (3) e IU-SIEX (1).

Toma la palabra D. José Iván Ruiz Tosina, del grupo IU-SIEX, para manifestar que el voto de su grupo en este punto va a ser a favor.

Seguidamente toma la palabra D. Francisco Martos Ortiz, del grupo PSOE, para manifestar que su grupo se va a abstener en este punto.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por siete votos a favor de PP (5) e IU-SIEX (2) y la abstención del PSOE (6), acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el Programa de Ejecución para el desarrollo del Suelo Urbanizable SR-01 mediante la modalidad de gestión directa y a través del sistema de cooperación, en la redacción originaria contenida en la alternativa técnica y en la proposición jurídico-económica.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a los que consten como interesados en las actuaciones, con indicación de los recursos pertinentes.

Tercero. Remitir una copia del expediente al Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico en la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.